

| REGISTRO DE SALIDA-PLENO |          |
|--------------------------|----------|
| FECHA:                   | 04.08.17 |
| SALIDA Nº:               | 541      |
| Nº DE DOCUMENTO:         | 459589   |

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U.3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de

*Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 60.000 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado**  
**Gastos "Intereses", por importe de 60.000 €.**  
*Financia los epígrafes 1 y 2.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### **RESUMEN** **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**



| <b>CAP.</b>  | <b>SUPLEMENTOS</b> | <b>CRÉDITOS<br/>EXTRAORDINARIOS</b> | <b>BAJAS POR<br/>ANULACION</b> |
|--------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| <b>2</b>     | 7.000,00           | 0,00                                | 0,00                           |
| <b>3</b>     | 0,00               | 0,00                                | 60.000,00                      |
| <b>7</b>     | 53.000,00          |                                     |                                |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b>   | <b>0,00</b>                         | <b>60.000,00</b>               |

**Segundo.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejil no adscrito.*

---

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

---

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



*La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 14 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**



27 JUL. 2017

ENTRADA

Nº R. 522  
Nº Doc.

27 JUL. 2017

Punto Nº

0-3



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

R/S. 191  
Nº Doc. 4595-89

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MÁLAGA PARA 2017.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE  
2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.000 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

## ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado**  
**Gastos "Intereses", por importe de 60.000 €.**

Financia los epígrafes 1 y 2.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### **RESUMEN** **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

| <b>CAP.</b>  | <b>SUPLEMENTOS</b> | <b>CRÉDITOS<br/>EXTRAORDINARIOS</b> | <b>BAJAS POR<br/>ANULACION</b> |
|--------------|--------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| <b>2</b>     | 7.000,00           | 0,00                                | 0,00                           |
| <b>3</b>     | 0,00               | 0,00                                | 60.000,00                      |
| <b>7</b>     | 53.000,00          |                                     |                                |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b>   | 0,00                                | <b>60.000,00</b>               |

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y la abstención (1) del Concejal no adscrito.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno  
y de Economía, Hacienda, RRHH y para  
la Reactivación Económica, Promoción  
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**



**Fdo.: Margarita Mata Rodríguez**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**



**Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell**





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 24 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

***Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 60.000 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

***Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 60.000 €.***  
*Financia los epígrafes 1 y 2.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

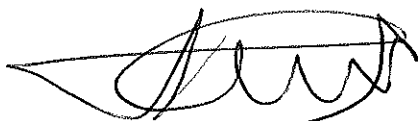
| CAP.         | SUPLEMENTOS      | CRÉDITOS<br>EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR<br>ANULACION |
|--------------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| 2            | 7.000,00         | 0,00                        | 0,00                   |
| 3            | 0,00             | 0,00                        | 60.000,00              |
| 7            | 53.000,00        |                             |                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b> | <b>0,00</b>                 | <b>60.000,00</b>       |

*Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**





**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Economía y Hacienda

**Servicio de Presupuestos**

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL |              |
| Sesión de fecha.                      | 26 JUL. 2017 |
| Punto N°.                             | 3            |

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA   |        |
| SERVICIO DE PRESUPUESTOS |        |
| <b>SALIDA</b>            |        |
| Nº Orden                 | 158    |
| Nº Doc.                  | 459589 |

**Asunto: Aprobación del proyecto de Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

**DILIGENCIA**

SECCIÓN DE  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº R. ENTRADA... 377  
FECHA... 25-7-17  
Nº Doc... 459589 AÑO... 2017  
SALIDA Nº 430 - 26/7/17

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 25 de Julio de 2017  
El Jefe del Servicio

P.A.

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Segundo Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

**SUMARIO**

|                                                                                                                                                                                                                                 | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ▪ Escritos de las Áreas, Organismos y Empresas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.                                                                                                       | 1-3    |
| ▪ Decreto del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.                                                                                                                                                       | 4      |
| ▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del II Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017. | 5      |
| ▪ Informe del Servicio de Presupuestos Segundo Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.                                                                                                                         | 6      |
| ▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe                                                                                                                                                                                           | 7      |
| ▪ Informe Intervención General                                                                                                                                                                                                  | 8-9    |
| ▪ Anexo                                                                                                                                                                                                                         | 10     |



| SALIDA   |            |
|----------|------------|
| Reg.:    | 1284       |
| Nº Doc.: | 455761     |
| Fecha:   | 24/07/2017 |

D. CARLOS MARIA CONDE O'DONNELL  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Málaga, 24 de julio de 2017

**ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria**

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender:

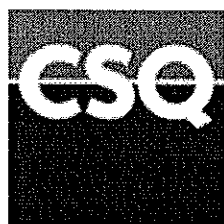
En base a la insuficiencia presupuestaria de la partida de Servicio de Transporte de ayuda y acción social, para ello es necesario la imputación de 7.000€, para tramitar el pago de las facturas derivadas de la ejecución de dichos servicios.

Es por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en la partida presupuestaria 09.2313.22300 PAM 2027

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

El Tte. Alcalde Delegado del Distrito nº 7  
Carretera de Cádiz

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez



ISO 9001:2008



**Nº ref.: ge/res**

**Fecha: 21/7/2017**

**Asunto: solicitud**

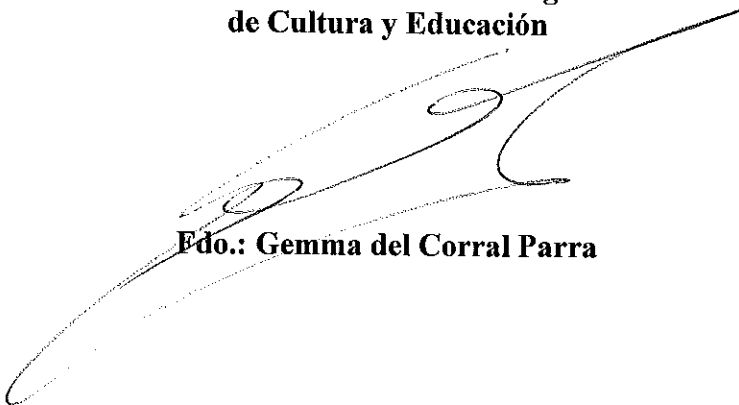
**modificación de créditos**

Por la presente solicito se aumenten los créditos de las siguientes partidas del presupuesto de 2017 de la Delegación de Cultura y Educación:

- 01.3349.78000 pam 4001, por importe de 14.000 euros para subvencionar a la Cofradía de la Paloma, para el nuevo trono de la Virgen.
- 01.3349.78000 pam 4001, por importe de 15.000 euros, para subvencionar a la Cofradía de Estudiantes para un nuevo palio para el trono de la Virgen.
- 01.3349.78000 pam 4001, por importe de 12.000 euros, para subvencionar Cofradía de Mediadora para el nuevo trono del Cristo.
- 01.3349.78000 pam 4001, por importe de 12.000 euros, para subvencionar a la Cofradía de la Misericordia para un nuevo guion.

Dichos gastos no pueden ser demorados al próximo ejercicio ya que van a ser realizados en el presente, y no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio, por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

**La Teniente de Alcalde delegada  
de Cultura y Educación**



**Edo.: Gemma del Corral Parra**

**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y  
RECURSOS HUMANOS**

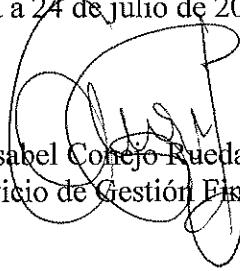


En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2017, se informa lo siguiente:

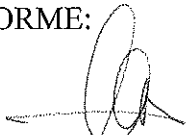
De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8905**, se pueden utilizar **60.000,00-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2017, se había incrementado en un 4,15% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2017.

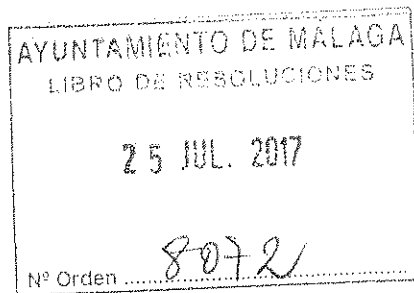
Málaga a 24 de julio de 2017

  
Mª Isabel Conejo Rueda  
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:

  
Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**



Doc. 458697

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017, cuyo importe total asciende a **60.000€**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en el Area de Cultura y Junta de Distrito Carretera de Cadiz, para acometer distintos fines.

Málaga, 24 de Julio de 2017.

EI TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA  
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEGUNDO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **60.000 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 60.000 €.**

Financia los epígrafes 1 y 2.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

| CAP.         | SUPLEMENTOS      | CRÉDITOS<br>EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR<br>ANULACION |
|--------------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| 2            | 7.000,00         | 0,00                        | 0,00                   |
| 3            | 0,00             | 0,00                        | 60.000,00              |
| 7            | 53.000,00        |                             |                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b> | <b>0,00</b>                 | <b>60.000,00</b>       |

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 24 de Julio de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **60.000€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

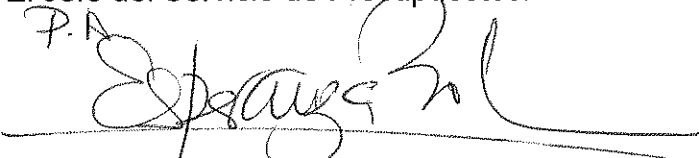
**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 60.000 €.**

Financia los epígrafes 1 y 2.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 24 de Julio de 2017  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

P.A.  
  
Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.



Salida 157/2017  
Doc 458638.  
25/7/2017

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017.

Málaga, 25 de Julio de 2017

El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

PA.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

Recibí el original

Málaga.....

El Interesado

25 JUL. 2017



INTERVENCIÓN GENERAL

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



### INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2017** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

|                    |            |
|--------------------|------------|
| Suplementos cap. 2 | 7.000,00€  |
| Suplementos cap. 7 | 53.000,00€ |

**Total créditos al alza ..... 60.000,00€**

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo 3 Estado Gastos..... 60.000,00€

**Total financiación .....60.000,00€**

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con los distintos informes propuesta de las Áreas y Distritos interesadas.

Dado que los suplementos del capítulo 7 se están dotando para la concesión de subvenciones nominativas, se recomienda que se indique en el anuncio que se publique en el BOP que este expediente lleva implícito la concesión de este tipo de subvenciones.

5º) Los aumentos se financian con una baja por importe de 60.000,00€ en la aplicación 18.0111.31004, constando informe suscrito por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera, con el conforme del Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, en el que se especifica que se puede utilizar la cantidad antes citada ya que en tal aplicación presupuestaria se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2017 se había incrementado en un 4,15% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente para atender al pago de los vencimientos de préstamos que quedan por producirse en 2017.

Se ha efectuado la oportuna retención de crédito en la aplicación que se propone minorar, por el importe referido.



6º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

No le afecta.

Regla de Gasto :

60.000,00€ por disminución del capítulo 3 del Estado de Gastos, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.

No obstante lo anterior, en los datos que se están ultimando para su envío a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al Segundo trimestre de este ejercicio, y habiéndose tenido en cuenta el contenido del presente expediente para los cálculos estimativos de la situación de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con referencia a 31 de diciembre de 2017, se seguiría cumpliendo al cierre del ejercicio en ambas magnitudes.

7º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8º) El órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Pleno de la Corporación, con mayoría simple.

9º) El presente informe es favorable a la propuesta de modificación de créditos.

Málaga, 25 de julio de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

INTERVENCIÓN GENERAL

ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

| PRESUPUESTO 2017                                            |                               |       |      |   |                                                                                                                                                                          |  |           |  |                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------|--|-------------------------|
| ANEXO AL PROYECTO II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS |                               |       |      |   |                                                                                                                                                                          |  |           |  |                         |
| 1                                                           | JUNTA MPAL.CARRETERA DE CADIZ |       |      |   |                                                                                                                                                                          |  |           |  | ESTADO DE GASTOS        |
| 9                                                           | 2313                          | 22300 | 2027 | S | Servicios de transporte de ayuda y acción social                                                                                                                         |  | 7.000,00  |  | Dism.Cap.III: Intereses |
|                                                             |                               |       |      |   |                                                                                                                                                                          |  | 7.000,00  |  | 18.0111.31004.8905      |
| 2                                                           | CULTURA                       |       |      |   |                                                                                                                                                                          |  |           |  |                         |
| 1                                                           | 3349                          | 78000 | 4001 | S | Subvención nominativa Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Puente del Cedrón y Maria Santísima de la Paloma para el nuevo trono de la Virgen                              |  | 14.000,00 |  |                         |
| 1                                                           | 3349                          | 78000 | 4001 | S | Subvención nominativa Hermandad del Santo Cristo Coronado de Espinas y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza, Estudiantes, para un nuevo palio para el trono de la Virgen |  | 15.000,00 |  |                         |
| 1                                                           | 3349                          | 78000 | 4001 | S | Subvención nominativa Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno Redentor del Mundo y Nuestra Señora Mediadora de la Salvación para el nuevo trono de la Cristo           |  | 12.000,00 |  |                         |
| 1                                                           | 3349                          | 78000 | 4001 | S | Subvención nominativa Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Misericordia, Santo Cristo de Animas, Nuestra Señora del Gran Poder y San Juan de Dios para un nuevo guión   |  | 12.000,00 |  |                         |
|                                                             |                               |       |      |   |                                                                                                                                                                          |  | 53.000,00 |  | 60.000,00               |
|                                                             |                               |       |      |   | TOTAL                                                                                                                                                                    |  | 60.000,00 |  | 60.000,00               |



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO ENTRADA  
27 JUL. 2017  
Nº 6150

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS  
SALIDA  
160  
Nº Orden 463654  
Nº Doc. 463654

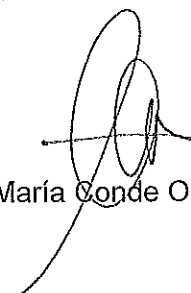
TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017.

Málaga, 27 de julio de 2017

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

  
Carlos María Conde O'Donnell.

Recibi

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación del Segundo Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, así como la concesión de nuevas subvenciones de carácter nominativa (Base 36ª. de las de Ejecución del Presupuesto: Subvenciones).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

##### GASTOS

| CAP.         | SUPLEMENTOS      | CRÉDITOS<br>EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR<br>ANULACION |
|--------------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| 2            | 7.000,00         | 0,00                        | 0,00                   |
| 3            | 0,00             | 0,00                        | 60.000,00              |
| 7            | 53.000,00        |                             |                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b> | <b>0,00</b>                 | <b>60.000,00</b>       |





De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 27 de julio 2017

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MÁLAGA***Área de Economía y Hacienda***Edicto**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, así como la concesión de nuevas subvenciones de carácter nominativa (base 36.<sup>a</sup> de las de ejecución del presupuesto: Subvenciones).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

**RESUMEN****Expediente de modificación de créditos****GASTOS**

| CAP.         | SUPLEMENTOS      | CRÉDITOS<br>EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR ANULACION |
|--------------|------------------|-----------------------------|---------------------|
| 2            | 7.000,00         | 0,00                        | 0,00                |
| 3            | 0,00             | 0,00                        | 60.000,00           |
| 7            | 53.000,00        |                             |                     |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b> | <b>0,00</b>                 | <b>60.000,00</b>    |

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 27 de julio de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

**6150/2017**

## MODIFICACION

SEGUNDO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2017

## En Elaboración

[illegible]

Suma Total ....



N. Referencia

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA   |        |
| SERVICIO DE PRESUPUESTOS |        |
| SALIDA                   |        |
| Nº Orden                 | 164    |
| Nº Doc.                  | 468/45 |

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 1 de agosto hasta el 22 de agosto, ambos inclusive.

Málaga, 31 de julio de 2017  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

N.º R. SALIDA.....

Fecha.....

Doc. 513.843 Año 2017

|                                           |                                                         |        |      |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------|------|
| R<br>E<br>C<br>E<br>P<br>C<br>I<br>O<br>N | JUNTA DE ANDALUCÍA<br>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA |        |      |
|                                           | <b>30 AGO. 2017</b>                                     |        |      |
|                                           | Registro Auxiliar                                       | 24     | Hora |
|                                           |                                                         | Málaga |      |

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 169.4 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, 56 de la Ley 7 /1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adjunto le remito copia del I y II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017.

Málaga, 28 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda y Recursos  
Humanos, P.A.

Fdo. Julio Andrade Ruíz  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Derechos Sociales, Buen Gobierno  
y Transparencia

**ILTRMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA.**  
(Servicio de Administración Local de la Delegación Provincial del Gobierno  
de la Junta de Andalucía)



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General  
Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

| REGISTRO DE SALIDA |             |
|--------------------|-------------|
| FECHA:             | 23-8-2017   |
| SALIDA Nº:         | 2017/561    |
| Nº DE DOCUMENTO:   | 2017/468145 |

PRESUPUESTOS E INVERSIONES

**ASUNTO:**

SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTOS 2017.

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el Edicto, cuyos datos se reseñan en la cabecera del presente escrito, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 01 de agosto de 2017 al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su debida constancia y a los efectos que procedan, devolviendo el Edicto que nos fue remitido.

23 de agosto de 2017  
EL JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL  
FDO. JUAN PASTOR MUÑOZ.

Avenida de Cervantes, 4 29016 Málaga  
TLF. 951 927 202 / 951 927 198 [anunciosyto@malaga.eu](mailto:anunciosyto@malaga.eu) [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |        |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: 1a/oaCFPM2oW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a><br>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                           |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Juan Antonio Pastor Muñoz | FECHA  | 23/08/2017 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | firma.aytomalaga.intranet | PÁGINA | 1/1        |
| <br>1a/oaCFPM2oW8YVP7W1itw==                                                                                                                                                                                                                                              |                           |        |            |



Doc. 503.920,

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 1 de agosto de 2017, Edicto de aprobación del **Primer y Segundo Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2017, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a la Secretaría General certifique si durante el plazo de exposición pública, comprendido desde el **1 al 22 de agosto**, ambos inclusive, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 22 de agosto de 2017  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**



Ayuntamiento de Málaga  
Secretaría General

| REGISTRO DE SALIDA |            |
|--------------------|------------|
| FECHA:             | 25.08.2017 |
| SALIDA N°:         | 12.885     |
| N° DE DOCUMENTO:   | 503.920    |

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 23 de agosto de 2017, del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

**"INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de agosto de 2017 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Primer y Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2017, en el plazo comprendido entre los días 1 al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas. ----

**TERCERO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 1 al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación."

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 23 de agosto de 2017.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Francisco de la Torre Prados.



REGISTRO GENERAL



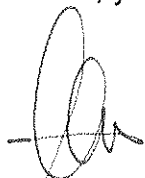
**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2017, que resumido por capítulos, es como sigue:

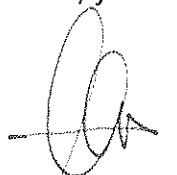
**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

| CAP.         | SUPLEMENTOS      | CRÉDITOS<br>EXTRAORDINARIOS | BAJAS POR<br>ANULACION |
|--------------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| 2            | 7.000,00         | 0,00                        | 0,00                   |
| 3            | 0,00             | 0,00                        | 60.000,00              |
| 7            | 53.000,00        |                             |                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b> | 0,00                        | <b>60.000,00</b>       |

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 23/08/2017 13:26  
NOM. : GAB. ALCALDIA MALAGA  
FAX : 951926489  
N/S : BROB7F626871

FECHA, HORA  
NUMERO DE FAX/NOMBRE  
DURACION  
PAGINA/S  
RESULT  
MODO

23/08 13:26  
0952603844  
00:00:50  
04  
OK  
ESTANDAR  
ECM

---

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA  
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

---

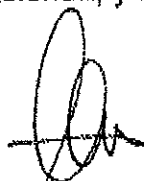
TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MÁLAGA**

*Área de Economía y Hacienda*  
*Área de Economía y Presupuestos*

**Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar segundo expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2017, que resumido por capítulos, es como sigue:

**RESUMEN****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS****GASTOS**

| CAP.         | SUPLEMENTOS      | CRÉDITOS<br>EXTRAORDINARIOS | BAJAS<br>POR ANULACIÓN |
|--------------|------------------|-----------------------------|------------------------|
| 2            | 7.000,00         | 0,00                        | 0,00                   |
| 3            | 0,00             | 0,00                        | 60.000,00              |
| 7            | 53.000,00        |                             |                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>60.000,00</b> | <b>0,00</b>                 | <b>60.000,00</b>       |

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 23 de agosto de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:  
Carlos María Conde O'Donnell

6602/2017



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



RAYOnet

SISTEMA DE  
AUTENTICACIÓN  
CERES. SIP. IS

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: D.E.H. Málaga - 000002692  
Fecha y hora de registro: 30/08/2017 9:22 ( Hora peninsular )  
Número de registro: 000290012017E004445

### Interesado

D./Dña. : AYUNTAMIENTO DE MALAGA .SERV. PRESUPUESTOS

Dirección :

Municipio :

Teléfono :

Provincia :

Email :

País :

Canal Notif. :

Código postal :

Dir.Elec.Habil.:

### Información del registro

Resumen/asunto : RET.COPIA MODF.CREDITO PRESUPUESTO 2017

Destino : HACIENDAS TERRITORIALES \*

Ref. externa :

Número de Expediente :

Observaciones : CD

Acompaña documentación física (u otros soportes)  
complementaria

### Documentos anexos

| Nombre                                                        | Validez        | Tipo              | Hash                                             | Observaciones |
|---------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------------------------------------|---------------|
| COPIA MODF.<br>PRESUPUESTO<br>AYUNTAMIENTO MALAGA<br>2017.PDF | Copia original | Documento adjunto | NjZBNDYwOEVGMEI2MzU5QT<br>g3Mjg0Q0U0NThCM0EzREY= |               |

### Internos

Tipo de transporte de entrada :

La oficina Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, declara que los documentos electrónicos anexados son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

FIRMADO

SELLO ELECTRONICO DE LOS SERVICIOS DE INFORMATICA PRESUPUESTARIA - 2017-08-30 10:48:04 CET  
000290012017E004445 30/08/2017 9:22:19 Original Electrónico Delegación de Economía y Hacienda en Málaga  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 54ZTCWV282XX1SR en <http://www.pap.minhafa.gob.es>



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 169.4 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, 56 de la Ley 7 /1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adjunto le remito copia del I y II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017.

Málaga, 28 de agosto de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Fdo. Julio Andrade Ruiz  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Derechos Sociales, Buen Gobierno  
y Transparencia

**ILTRMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA.**  
**(Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales)**